



**SOLUCIÓN No. 20240014  
(24-04-2024)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE APELACIÓN**

El Consejo Académico del Instituto Tecnológico Metropolitano, en coherencia con sus responsabilidades y atribuciones estatutarias contenidas en el artículo 32º del Estatuto General (Acuerdo 04 de 2011), y,

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el Literal F del Artículo 32º del Estatuto General, es responsabilidad del Consejo Académico resolver el recurso de apelación de las decisiones tomadas por los Consejo de Facultad, siempre y cuando dicho recurso sea procedente.

Que el docente Diego Alberto Gutiérrez Isaza es profesor asistente adscrito al Departamento de Ciencias Básicas y Aplicadas de la Facultad de Ciencias Exactas y Aplicadas.

Que conforme el Artículo 20 del Acuerdo 008 de 2013, los docentes de carrera deben concertar un plan de trabajo para “(...) *realizar actividades en los campos de la investigación, la docencia, la extensión y la administración académica, incluida la representación gremial ante los organismos permanentes de la Institución, sin perjuicio de las demás inherentes a su condición de miembro de la comunidad académica*”

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Exactas y aplicadas, a través de los jefes de departamento, procedieron a concertar los planes de trabajo con los docentes de carrera de la facultad para el periodo 2023 - 2, en los términos de lo establecido en la Resolución No. 20220027 del cuatro (4) de noviembre de 2024, “*Por medio de la cual se modifica el modelo del plan de trabajo docente para el Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM*”.

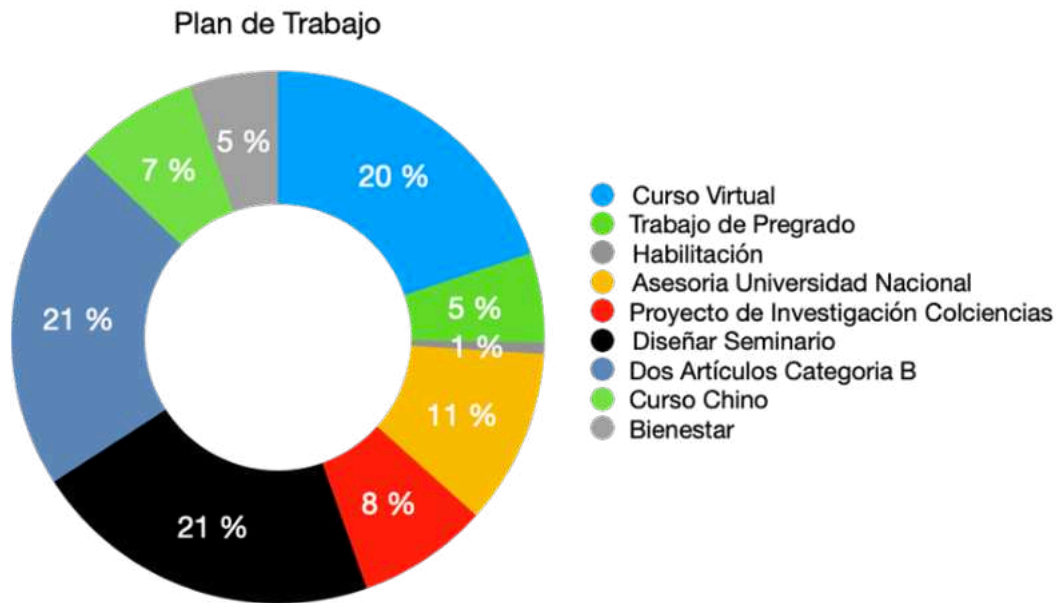
Que conforme el Acta No. 31 del 13 de septiembre, del Consejo de Facultad de Ciencias Exactas y Aplicadas, se evidencia que, para dicha fecha, no había sido posible la concertación del plan de trabajo docente para el periodo 2023 – 2 con el profesor Diego Alberto Gutiérrez Isaza, por lo que se insiste en la necesidad de citarlo y que la concertación se realice de manera presencial.

Que el docente Diego Alberto Gutiérrez Isaza no asistió a este llamado, por lo que la Facultad procedió a citarlo a una nueva reunión, como consta en el Acta No.31 del 20 de septiembre de 2024





Que, en el Consejo de Facultad del 18 de octubre, como consta en el Acta No. 35, debido a la inasistencia a las citaciones para la concertación del plan de trabajo del docente Diego Alberto Gutiérrez Isaza, se procede a la asignación unilateral del Plan de Trabajo, la cual fue aprobada en la sesión del 25 de octubre, como consta en el Acta No.36, asignándoles las siguientes actividades:



Que la Sección 17.1 del Artículo 17º de la Resolución 20220027 “por medio de la cual se modifica el modelo del plan de trabajo docente para el Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM” , establece lo siguiente:

*“Los docentes de carrera tendrán como plazo máximo para adjuntar cada una de las evidencias asociadas con las actividades pactadas en su respectivo plan de trabajo al aplicativo Plan de Trabajo Docente las 12:00 pm del último día hábil de cada periodo académico, es decir, hasta el último día hábil antes del inicio de las vacaciones colectivas.”*

Que para el caso concreto, la fecha límite para el cargue de las evidencias de cumplimiento del plan de trabajo, era el 14 de diciembre de 2023.





Que el docente Diego Gutierrez procedió a subir las evidencias del cumplimiento del plan de trabajo fuera del tiempo límite establecido en el acto administrativo citado. El cargue de dicha información también se realizó de manera posterior a la fecha en la cual el Consejo de Facultad evaluó los planes de trabajo docente, como se muestra a continuación:

Documento	F.Modifica	U.Modifica	U.Revisa	RevisionObservacion
DiegoGutierrez.pdf	2024-01-22 23:58:00	71768007	71371053	Cumple
diego alberto gutierrez isaza.pdf	2024-01-23 00:39:00	71768007	71371053	Cumple
Constancia Inglés Docente DIEGO ALBERTO GUTIÉRREZ ISAZA.pdf	2024-01-25 12:57:00	71768007	NULL	NULL
01_VF_CONVENIO_ESPECIAL_COOPERACION_UIS_ITM_UNIPAMP...	2024-01-23 00:12:00	71768007	71371053	Cumple
ConstanciaDiegoGutierrezUNAL.pdf	2024-01-25 12:55:00	71768007	NULL	NULL
Informe 1-Articulo-Landslides.pdf	2024-01-30 22:13:00	71768007	NULL	NULL
Informe 2 -Nonlocal-Breast-Tissues.pdf	2024-01-30 23:16:00	71768007	NULL	NULL
FDE016PlanilladehabilitacionPDF.pdf	2024-01-22 23:59:00	71768007	71371053	Cumple
FPS_131_FORMATO_PARA_EL_DISEÑO_DE_PROGRAMAS_DE_F...	2024-01-23 00:35:00	71768007	71371053	Cumple

Que el Consejo de Facultad evaluó el plan de trabajo del docente Diego Gutiérrez para el periodo 2023 – 2 con una porcentaje de 55,20%

Que el docente presentó recurso de reposición y en subsidio de apelación frente la decisión del Consejo de Facultad de Ciencias Exactas y Aplicadas, conforme lo preceptuado en el Artículo 80 del Estatuto Profesoral.

Que el Consejo de Facultad en la sesión No.03 del 21 de febrero de 2024, revisó la decisión sobre la evaluación del plan de trabajo del docente Diego Alberto Gutiérrez, confirmando la decisión, toda vez que las evidencias que dan cuenta del cumplimiento del plan de trabajo docente, fueron cargadas de manera extemporánea. En todo caso, el Consejo de Facultad evaluó las evidencias que habían sido cargadas hasta el 24 de enero de 2024.

Que el Consejo Académico en sesión No. 04 del 05 de abril de 2024, revisó el recurso de apelación presentado por el docente Diego Alberto Gutiérrez, en la cual evaluó: i) el procedimiento de concertación del plan de trabajo docente para el 2023- 2, así como las citaciones de concertación del plan de trabajo que no fueron atendidas por el docente. ii) la asignación, de manera unilateral, del plan de trabajo docente por parte del Consejo de Facultad y iii) la evaluación del plan de trabajo realizado por el cuerpo colegiado, encontrando que el procedimiento de evaluación del plan de trabajo docente se realizó conforme a la normativa vigente y respetándole el debido proceso.

En mérito de lo expuesto,





Institución  
**Universitaria** | 80  
Reacreditada en Alta Calidad | Años

Hacia una era de  
**Universidad y Humanidad**

## RESUELVE

**Artículo 1º.** Confirmar la decisión del Consejo de Facultad de Ciencias Exactas y Aplicadas en el entendido de mantener la nota de la evaluación dada al plan de trabajo docente del señor Diego Alberto Gutiérrez Isaza, identificado con cédula de ciudadanía 71.768.007, en su calidad de profesor asistente adscrito al Departamento de Ciencias Básicas y Aplicadas, conforme a la parte motiva del presente acto administrativo.

**Artículo 2º.** Notificar al docente Diego Alberto Gutiérrez de la presente resolución.

**Artículo 3º.** Contra la presente resolución no procede recurso alguno

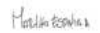
**Artículo 4º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

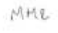
## COMUNIQUESE Y CUMPLASE


Dada en Medellín el 24-04-2024.

  
ALEJANDRO VILLA GÓMEZ  
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
RECTORÍA

  
JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ  
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
SECRETARÍA GENERAL

  
Proyectó: MARTHA CECILIA ESPITIA ALMANZA  
AUXILIAR ADMINISTRATIVO  
SECRETARÍA GENERAL

  
Revisó: MELISSA MENESES RODRÍGUEZ  
CONTRATISTA  
SECRETARÍA GENERAL

  
Revisó: HERNÁN DE JESÚS SALAZAR ESCOBAR  
DECANO DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y APLICADAS

  
Aprobó: DIEGO ALEJANDRO GUERRERO PEÑA  
VICERRECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

  
Aprobó: JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ  
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
SECRETARÍA GENERAL

